



# Resolución Ejecutiva Regional

Nº 380 - 2017-G.R.APURÍMAC/GR

Abancay, 30 OCT. 2017

## VISTO:

La Resolución Jefatural Nº 248-2017/SIS, por concepto de una transferencia financiera para cubrir el pago de las prestaciones de salud otorgadas a los asegurados del SIS acogidos el Régimen Semicontributivo;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 30518, se aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 001-2017-G.R-APURIMAC/GR, de fecha 04 de enero del año 2017, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), correspondiente al Año Fiscal 2017 del Pliego: 442 Gobierno Regional del Departamento de Apurímac, a Nivel Pliego y Específicas de Ingresos por Partidas y Egresos a Nivel de Unidades Ejecutoras, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto, Actividad/Acción de Inversión/Obra, Función, División Funcional, Grupo Funcional, Categoría del Gasto, Fuente de Financiamiento, conforme al reporte proporcionado por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, el Ministerio de Salud – Seguro Integral de Salud ha emitido la Resolución Jefatural Nº 248-2017/SIS, de fecha 23 de octubre de 2017 que aprueba una transferencia financiera conforme a lo establecido en la Resolución Ministerial Nº 991-2012/MINSA, donde se aprueban los Parámetros de Negociación que serán tomados en cuenta para la celebración de los convenios entre el Seguro Integral de Salud, en su calidad de Institución Administradora de Fondos de Aseguramiento en Salud (IAFAS) y las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPREES) públicas y privadas, a favor de las Unidades Ejecutoras del sector salud de los Gobiernos Regionales, en el marco de los Convenios de Gestión suscrito con el Seguro Integral de Salud, para cubrir las prestaciones de salud otorgadas a los asegurados del SIS acogidos el Régimen Semicontributivo;

Que, la Sub Gerencia de Presupuesto del Gobierno Regional del Departamento de Apurímac, mediante Informe Nº 848-2017-GRAP/09.02/SGPPTO, alcanza el proyecto de Resolución Ejecutiva Regional a través del cual se incorpora la suma de **CATORCE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE Y 00/100 SOLES (S/ 14 439,00)**, en el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional de Apurímac correspondiente a las transferencias financieras de Seguro Integral de Salud (SIS) para la emisión de la Certificación de Crédito Presupuestario que garantice el financiamiento para cubrir el pago de las prestaciones de salud otorgadas a los asegurados del SIS acogidos el Régimen Semicontributivo;

Que, el literal a) del numeral 42.1 del Artículo 42º del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, señala que las incorporaciones de mayores





# GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

## GOBERNACION

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



Gobierno Regional  
de Apurímac

380

fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, son aprobados mediante Resolución del Titular de la Entidad;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización, Resolución Directoral N° 022-2011-EF/50.01, Directiva N° 005-2010-EF/76.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria y sus Modificaciones, Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, artículo 23 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Leyes N° 27902 y N° 28013 y Credencial del Jurado Nacional de Elecciones de fecha 22 de diciembre del 2014;

### SE RESUELVE:

#### ARTÍCULO 1°.- Objeto

Autorízase la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional del Departamento de Apurímac, para el Año Fiscal 2017, hasta por la suma de **CATORCE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE Y 00/100 SOLES (S/ 14 439,00)**, en la Fuente de Financiamiento Rubro 13. Donaciones y Transferencias por concepto de las Transferencias del Seguro Integral de Salud, a favor de las Unidades Ejecutoras del sector salud de los Gobiernos Regionales, en el marco de los Convenios de Gestión suscrito con el Seguro Integral de Salud, para cubrir el pago de las prestaciones de salud otorgadas a los asegurados del SIS acogidos el Régimen Semicontributivo, de acuerdo al detalle siguiente.



INGRESOS	SOLES
<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS</b>	14,439
<b>RUBRO : 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS</b>	14,439
<b>GENÉRICA : 1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS</b>	14,439
SUB GENÉRICA : 1.4.1 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	14,439
SUB GENÉRICA DETALLADO : 1.4.1.3 DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	14,439
ESPECIFICA : 1.4.1.3.1 DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	14,439
ESPECIFICA DETALLADA : 1.4.1.3.1.1 DEL GOBIERNO NACIONAL	14,439
	-----
<b>TOTAL INGRESOS</b>	14,439

### EGRESOS

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS	SOLES
<b>PLIEGO : 442 GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC</b>	14,439
<b>UNIDAD EJECUTORA : 402 HOSPITAL GUILLERMO DIAZ DE LA VEGA-ABANCAY</b>	7,178
<b>CATEGORÍA PRESUPUESTAL : 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS</b>	7,178
<b>PRODUCTO : 3.999999 SIN PRODUCTO</b>	7,178
<b>ACTIVIDAD : 5.002197 PRESTACIONES ADMINISTRATIVAS SUBSIDIADAS/NO TARIFADO</b>	7,178
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	7,178
CATEGORÍA DE GASTO : 5 GASTOS CORRIENTES	7,178
TIPO DE TRANSACCIÓN : 2 GASTO PRESUPUESTARIO	7,178





# GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

## GOBERNACION

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



380

Gobierno Regional de Apurímac

GENÉRICA DE GASTO	:	2.3 BIENES Y SERVICIOS	7,178
			-----
		<b>TOTAL UNIDAD EJECUTORA</b>	<b>7,178</b>
			=====
UNIDAD EJECUTORA	:	403 HOSPITAL SUBREGIONAL DE ANDAHUAYLAS	7,261
CATEGORÍA PRESUPUESTAL	:	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	7,261
PRODUCTO	:	3.999999 SIN PRODUCTO	7,261
ACTIVIDAD	:	5.001563 ATENCION EN HOSPITALIZACION	7,261
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	7,261
CATEGORÍA DE GASTO	:	5 GASTOS CORRIENTES	7,261
TIPO DE TRANSACCIÓN	:	2 GASTO PRESUPUESTARIO	7,261
GENÉRICA DE GASTO	:	2.3 BIENES Y SERVICIOS	7,261
			-----
		<b>TOTAL UNIDAD EJECUTORA</b>	<b>7,261</b>
			=====
			-----
		<b>TOTAL PLIEGO</b>	<b>14,439</b>
			=====

### ARTÍCULO 2°.- Codificaciones

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

### ARTÍCULO 3°.- Notas para la Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

### ARTÍCULO 4°.- Presentación de la Resolución

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el artículo 54°, numeral 54.1, inciso b) del Texto Único Ordenado de la Ley 28411 –Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Regístrese y comuníquese



*W. Venegas*

**WILBER FERNANDO VENEGAS TORRES**  
**Gobernador**  
**Gobierno Regional Apurímac**

GOB/WFVT.  
 GRPPAT/CDGM  
 SGP/RPM



### MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA N° 000000129

(EN NUEVOS SOLES)

380

PLIEGO : 442 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC

EJECUTORA : 402 REGION APURIMAC-HOSPITAL GUILLERMO DIAZ DE LA VEGA-ABANCAY [001037]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 30/10/2017

DOCUMENTO : 107 / RER 380-2017

MES : OCTUBRE

FECHA DE SOLICITUD: 07/10/2017

TIPO DE MODIFICACION: CREDITOS SUPLEMENTARIOS

JUSTIFICACION : RESOLUCIÓN JEFARURAL N 248-2017-SIS

TIPO PROCEDENCIA: Transferencias

TIPO RECURSO : 7 SEGURO INTEGRAL DE SALUD

ENTIDAD ORIGEN : SEGURO INTEGRAL DE SALUD

**PRESUPUESTO DEL GASTO**

PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FUN DIVF GRPF META RB TR CG TT G SG SGDESPSPD	ANULACIÓN	CREDITO
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	0	7,178
3999999 SIN PRODUCTO	0	7,178
5002197 PRESTACIONES ADMINISTRATIVAS SUBSIDIADAS/NO TARIFADO	0	7,178
13 7 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0	7,178
5 2.3 BIENES Y SERVICIOS	0	7,178
<b>TOTAL</b>	<b>0</b>	<b>7,178</b>

**PRESUPUESTO DEL INGRESO**

CG TT G SG SGDESPSPD	ANULACIÓN	CREDITO
DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0	7,178
1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0	7,178
<b>TOTAL</b>	<b>0</b>	<b>7,178</b>



### MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA N° 000000139

(EN NUEVOS SOLES)

380

PLIEGO : 442 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC  
 EJECUTORA : 403 REGION APURIMAC-HOSPITAL SUBREGIONAL DE ANDAHUAYLAS [001038]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 30/10/2017

DOCUMENTO : 107 / RER 380-2017

MES : OCTUBRE

FECHA DE SOLICITUD: 07/10/2017

TIPO DE MODIFICACION: CREDITOS SUPLEMENTARIOS

JUSTIFICACIÓN : INCORPORACIÓN DE MARCO PRESUPUESTAL SEGÚN RESOLUCION JEFATURAL N° 248-2017/SIS

TIPO PROCEDENCIA: Transferencias

TIPO RECURSO : 7 SEGURO INTEGRAL DE SALUD

ENTIDAD ORIGEN : SEGURO INTEGRAL DE SALUD

**PRESUPUESTO DEL GASTO**

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO
META	RB	TR	CG	TT	G	SG	SGDESPSPD
9002						0	7,261
	3999999					0	7,261
		5001563				0	7,261
	13	7				0	7,261
			5	2.3		0	7,261
<b>TOTAL</b>						<b>0</b>	<b>7,261</b>

**PRESUPUESTO DEL INGRESO**

CG	TT	G	SG	SGDESPSPD	ANULACIÓN	CREDITO
					0	7,261
	1.4				0	7,261
<b>TOTAL</b>					<b>0</b>	<b>7,261</b>

